

RAD. 7410

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el Defensor de Familia del I.C.B.F., en contra de la sentencia de fecha 8 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Veintiocho (28) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD E INVESTIGACIÓN DE CARMEN ELIANA OLAVE VALANTA EN CONTRA DE EDGAR ALFONSO ROJAS AGUDELO Y OTRO.**

De otro lado, y previamente a resolver sobre la renuncia al cargo presentada por el curador ad – litem, doctor LUIS ALEJANDRO TORRES ROCHA, apórtese por el mismo la constancia de su vinculación en el cargo en el que dice fue nombrado con el Distrito de Bogotá, por haber salido encabezando la lista de elegibles a que alude su petición. Líbresele la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado